

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0031-R

Quito, D.M., 09 de junio de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, para proceder a la modificación del PAC, dispone: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”*;

Que, el inciso tercero del artículo 25 ibídem, establece: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en su artículo 6 numeral 1, señala: *“Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado-SOCE”*;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0004-R de 15 de enero de 2021, la Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno, Ex Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobó el Plan Anual de Contratación PAC 2021 de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0031-R

Quito, D.M., 09 de junio de 2021

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0012-R de 02 de febrero de 2021, el Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Director General de Aviación Civil, resolvió "... Aprobar el Plan Operativo Anual 2021, de la Dirección General de Aviación Civil, conforme el Acta de Reunión del Comité de Gestión de Desarrollo Institucional, de 01 de febrero de 2021, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de todas las Direcciones y Centros Gestores que conforman la Institución, cuyo propósito fundamental es el de materializar y orientar la ejecución de los planes, programas, proyectos, acciones y actividades que apoyan la gestión institucional para la consecución de los objetivos estratégicos. ...";

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 7, "...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera para que en su nombre y representación, apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, sus reformas y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones;

Una vez se cuente con la Planificación Institucional Inicial aprobada, la Dirección Administrativa será la responsable de la elaboración del PAC inicial, la evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional."

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0492-M de 29 de abril de 2021, la Mgs. Betty Sánchez Sánchez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, con referencia al proceso denominado "Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado para las radio ayudas y los Aeropuertos de Planta Central", informó al Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, lo siguiente: "...me permito Certificar que la mencionada actividad consta en el POA 2021 de la DGAC, siendo Dirección de Infraestructura Aeroportuaria, responsable de su ejecución...";

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos de mayo de 2021, para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS RADIO AYUDAS Y LOS AEROPUERTOS DE PLANTA CENTRAL", elaborado por el Arq. Jaime Enrique Calderón Bohórquez, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2 y aprobado por el Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, que en lo pertinente recomendó: "...realizar la Contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS RADIO AYUDAS Y LOS AEROPUERTOS DE PLANTA CENTRAL"; de acuerdo a la normativa legal vigente en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás Resoluciones emitidas por el SERCOP y constantes en las RDAC 153 y RDAC 154";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-0896-M de 22 de mayo de 2021, el Mgs. Edgar Bolívar Bolaños Cano, Director Financiero, certificó: "...la existencia de recursos por un valor de USD 9.934,40 (NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 40/100 ctvs.), incluido IVA, recursos correspondientes para el "Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado para las radio ayudas y los Aeropuertos de Planta Central".

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

522999900005500000001530404170100200000000D54212021205 "Maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación)", **"PROGRAMA 55 SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACION DE SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS"** del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2021", así como, se adjunta las Certificaciones Presupuestarias eSIGEF Nro. 148 y 150 ambas de 21 de mayo de 2021;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0031-R

Quito, D.M., 09 de junio de 2021

Que, mediante Acción de Personal RRHH-2021-0102 de 25 de mayo de 2021, el señor Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Director General de Aviación Civil, designó a la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, Coordinadora General Administrativa Financiera, desde el 25 de mayo de 2021;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DINA-2021-1348-M de 01 de junio de 2021, el Ing. Lauro Aquiles Vera Jimenez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, solicitó a la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, Coordinadora General Administrativa Financiera, "...su autorización para la reprogramación del siguiente procedimiento de contratación:

4.1.- Reprogramación de procedimientos

PARTIDA	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE
530404	859901911	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS RADIO AYUDAS Y LOS AEROPUERTOS DE PLANTA CENTRAL	1	U	8.870,00	C2

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0296-M de 02 de junio de 2021, la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, Coordinadora General Administrativa Financiera, en atención al Memorando Nro. DGAC-DINA-2021-1348-M de 01 de junio de 2021, procedió a emitir la autorización para la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021 de Planta Central, en los términos solicitados por la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2021-1410-M de 07 de junio de 2021, la Ing. Gina Elizabeth Yáñez Martínez, Directora Administrativa, solicitó al Mgs. Fernando Mauricio Moreta Pozo, Director de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución de modificación al PAC 2021- Planta Central, según la documentación adjunta;

Que, acorde a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, (PAC – 2021);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0023-R de 24 de febrero de 2021; y Acción de Personal RRHH-2021-0102 de 25 de mayo de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2021, conforme al Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0296-M de 02 de junio de 2021, documento que forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0031-R

Quito, D.M., 09 de junio de 2021

PARTIDA	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE
530404	859901911	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS RADIO AYUDAS Y LOS AEROPUERTOS DE PLANTA CENTRAL	1	U	8.870,00	C2

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jacome

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- DGAC-DADM-2021-1410-M

Anexos:

- 1_estudios_previos_aires acondicionados_19-05-2021.pdf
 - dgac-dina-2021-1348-m.pdf
 - 2_presupuesto_referencial_aires acondicionados_19-05-2021.pdf
 - 3_tdr_aires acondicionados_18-05-2021.pdf
 - dgac-dadm-2021-1079-m_cert_catálogo_electr.pdf
 - dgac-dfin-2021-0896-m-1_certificación_presupuestaria0276063001622648326.pdf
 - dgac-dina-2021-0275-m0611388001622648326.pdf
 - dgac-dina-2021-1057-m0965964001622648326.pdf
 - dgac-dina-2021-1062-m0282024001622648327.pdf
 - dgac-dina-2021-1235-m_solicitud_cert_presupuestaria0618126001622648327.pdf
 - dgac-dpge-2021-0492-m_certificación_poa.pdf
 - dgac-cgaf-2021-0296-m.pdf

Copia:

Señor Magíster
 Fernando Mauricio Moreta Pozo
Director de Asesoría Jurídica

Señor Ingeniero

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0031-R

Quito, D.M., 09 de junio de 2021

Lauro Aquiles Vera Jimenez
Director de Infraestructura Aeroportuaria

Señor Especialista
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

jc/ao/fm